INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICA
(26 DE MAYO DEL 2026)

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004– 2026

OBJETO: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO EN FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES PRIORIZADAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, los estudios previos, Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso adelanta por Concurso de Méritos Abierto No. **CO – CMA – 004 – 2026**, atendiendo la asignación realizada como integrante del comité evaluador, se presenta a continuación el informe de la EVALUACIÓN FINAL del componente jurídico, luego de cumplido el traslado legal del informe de evaluación de requisitos habilitantes de acuerdo con el término previsto en el cronograma del proceso.

La evaluación se cumplió sobre la única oferta presentada correspondiente a:

FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
14/05/2026	5:53 PM	**UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORÍA**	**$89.897.658**

El informe de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos debidamente publicado en el SECOP II, registro como resultado:

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se determina que la oferente **UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORÍA,** Representado Legalmente por HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ GARZÓN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.564.607 de Yopal, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad a las que el proponente tiene derecho, en cuanto fuera posible.

Conforme al resultado del informe, se procede a verificar los documentos aportados por el Proponente, con el fin de subsanar las deficiencias advertidas sobre su oferta del componente jurídico, por razones metodológicas se organizarán el mismo orden en que fueron registrados los aspectos que arrojaron concepto de NO CUMPLE en el informe preliminar de habilitación, así:

REQUISITO HABILITANTES JURÍDICOS

ITEM	REQUISITOS	DETALLE DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
	8. La certificación del representante legal o revisor fiscal o contador público del proponente persona jurídica o de los integrantes del consorcio o Unión temporal donde señale la composición de la persona jurídica e identidad de los socios.	El oferente durante el término de traslado del informe de requisitos habilitantes allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje No. CO1.MSG.9483305 del 25 de mayo del 2026 a las 11.21 A.M, documentos para subsanar su oferta, dentro de los cuales se encuentran los de orden jurídico, especificamente allegó cetificación de	**CUMPLE**

		composición accionaria del integrante I.B.G INGENIERÍA EMPRESA UNIPERSONAL, suscrito por la Contadora Pública de quien se aportan los documentos de identidad y profesionales (tarjeta y antecedentes certificado debidamente firmado por el representante legal de la sociedad. Se presentó certificado de composición accionaraia del integrante SEIMCO S.A.S suscrito por el representante legal de la socuedad y por la Contadora Pública de quien se aportan los documentos de identidad y profesionales (tarjeta y antecedentes).	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
	c) La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad S.A.S, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.	El oferente allegó certificación de composición accionaria de cada uno de sus integrantes, las cuales se encuentra firmada por el contador público y el representante legal.	**CUMPLE**
	En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.	El oferente allegó certificación de composición accionaria de cada uno de sus integrantes, las cuales se encuentra firmada por el contador público y el representante legal.	**CUMPLE**
8. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - (ANEXO N° 2)			
	De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	--Aporta Anexo No. 2 Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el representante legal de la empresa IBG INGENIERÍA EMPRESA UNIPERSONAL en el que declara encontrarse al día y a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud, pensión y aportes a cajas de compensación Familiar, al	**CUMPLE**

		ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje. A renglón seguido la contadora de la empresa IBG INGENIERÍA EMPRESA UNIPERSONAL hace la declaración en igual sentido, precisando la exoneración de la que habla el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 - Aporta Anexo No. 2 Pagos de seguridad social y aportes legales debidamente suscrito por el representante legal de la empresa SEIMCO S.A.S en el que declara encontrarse al día y a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud, pensión y aportes a cajas de compensación Familiar, al ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje. A renglón seguido la contadora de la empresa SEIMCO S.A.S hace la declaración en igual sentido, hace la declaración en igual sentido, precisando la exoneración de la que habla el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 Se acompañan las certificaciones con los documentos de identidad y profesionales de cada una de las contadoras de las sociedades. Todas las sociedades integrantes de la U.T oferente.	
10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
10.	La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme, el Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	- SEIMCO S.A.S, allega Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Casanare 13/05/2026, registro que se encuentra renovado para la vigencia 2026, el 8 de mayo el proponente se actualizó y esa actuación se encuentra pendiente de adquirir firmeza, no obstante, se verifica lo señalado en el escrito de subsanación sobre la información que esta pendiente de adquirir firmeza y la que se encuentra en firme por haberse renovado dentro de la oportunidad prevista en la norma. La verificación de inexistencia de multas y sanciones se valido en la página https://www.rues.org.co/proponente?codCam=50&numId=000000003430, se anexa captura de pantalla de la verificación	**CUMPLE**

		El certificado fue validado con el código de verificación en la página web: https://cccasanaere.co/servicios-en-linea/ - I.B.G INGENIERÍA EMPRESA UNIPERSONAL allega Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 13/05/2026 el cual se encuentra en FIRME El certificado fue validado con el código de verificación en la página web: https://certificadoccb.camaradirecta.com:8443/certificadoWeb/verificarcertificados.jsf#no-back-button	
12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
12.	Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 4, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.	El oferente presenta certificado de declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, suscrito por cada uno de los integrantes de la U.T. oferente. Se precisa y corrige el yerro en el concepto registrado en el informe preliminar.	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN: De acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se determina que la oferente **UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORÍA,** Representado Legalmente por HAILYNE ALEJANDRA BOHÓRQUEZ GARZÓN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.564.607 de Yopal, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos.			

JASBLEIDY MENDOZA
Evaluadora Jurídica
Profesional Externo Oficina Asesora Jurídica

Yopal – Casanare, 26 de Mayo de 2026

INFORME DE EVALUACION FINAL DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 – 2026

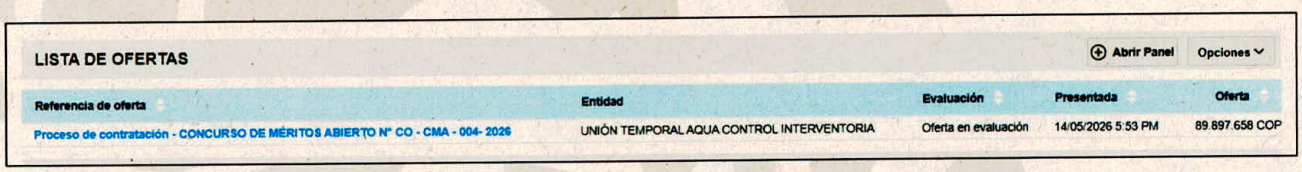
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO EN FUENTES HIDRICAS SUPERFICIALES PRIORIZADAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA."

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 90.373.658,00) incluido IVA, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

LUGAR DE EJECUCION: El proyecto se llevará a cabo en las áreas de influencia directa e indirecta de los cuerpos hídricos correspondientes a los Cusiana, Túa, Únete, Charte, Cravo Sur y Tocaría, situadas en 11 Municipios del Departamento de Casanare (Monterrey, Villanueva, Sabanalarga, Maní, Tauramena, Recetor, Aguazul, Yopal, Orocué, Nunchía y San Luis de Palenque, y 2 Municipios del Departamento de Boyacá, Labranzagrande y Pajarito, jurisdicción de Corporinoquia.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentó únicamente la siguiente oferta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proceso de contratación - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº CO - CMA - 004- 2026	UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA	Oferta en evaluación	14/05/2026 5:53 PM	89.897.658 COP

Que de acuerdo al resultado del informe técnico preliminar de la única oferta recibida quedo el siguiente resultado:

OFERENTE	INFORME	RESULTADO
UNION TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA	TECNICO	NO CUMPLE

Por lo anterior, el oferente resultó no habilitado en el aspecto técnico, y una vez concedido el término del traslado del informe de evaluación, presentó subsanación y aclaración solicitada.

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES UNICO OFERENTE

De acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos Técnicos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES						
ITEM	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**ITEM**
4.2.1	**Experiencia General - anexo No. 6** Se verificará máximo UN (1) contrato terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en: "*REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO O CONSISTIDO EN DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO Y/O PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO y/o* cuyo objeto haya sido o consistido *EN FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO*", cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, y que esté clasificado con las siguientes actividades es en el RUP vigente y en firme. **CODIFICACIÓN UNSPSC:** El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en cada uno de los siguientes códigos (de acuerdo con el objeto y/o actividades a ejecutar)	**X**		**X**		Presenta el Anexo. 06 experiencia general. La información fue verificada de acuerdo al numeral 4.2.3. Criterios de acreditación y valoración de experiencia *Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, ejecutado en Consorcio su experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural.* Aporta contrato No. 12957-4 emitido por CDMB con objeto: *CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RIO FRIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA FUENTE PRINCIPAL.* El objeto cumple con lo solicitado y la totalidad de los códigos exigidos. La experiencia aportada es proporcional, adecuada y afín y cumple con la totalidad de los códigos. El integrante de la Union Temporal; IBG INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL es quien acredita la experiencia.

	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>15</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>16</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>18</td></tr><tr><td>77</td><td>10</td><td>20</td></tr></table> El contrato aportado para acreditar experiencia general debe estar reportado en el RUP, vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Por tanto, el oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO No. 06,** no se debe relacionar en el anexo más de **UN (1)** contrato por proponente. En caso de relacionarse más de UN (1) contrato,					REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CODIGO DE VERIFICACIÓN: bDzyfTkQJz Recibo No. S001060891 https://ruppro.colombiacompra.gov.co/ CONSECUTIVO. **106** Aporta: - Acta de liquidación - Acta consorcial - Minuta 
4.2.4	**GRUPO MÍNIMO DE APOYO – ANEXO No. 07** El proponente tiene la libertad de determinar el número de personas que conformarán su equipo de trabajo, en función del enfoque organizacional que adopte para el cumplimiento del objeto contractual. Debido a la naturaleza del contrato, es necesario que el proponente cuente con un grupo mínimo de apoyo y por tal razón garantizará su participación en la ejecución del contrato. Por lo tanto, deberá garantizar como mínimo la vinculación del siguiente personal: **Director de Interventoría** **Profesional Auxiliar** Para efectos del presente concurso de méritos, el proponente deberá presentar las hojas de vida de los	**X**		**X**		El oferente presentó los profesionales exigidos por el pliego de condiciones así: **1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - ALEJANDRA BOHORQUEZ** pregrado: INGENIERO AMBIENTAL **2. PROFESIONAL AUXILIAR - DIANA MURILLO** Pregrado: INGENIERA AMBIENTAL El oferente subsanó Ver anexo. 4.2.4 GRUPO APOYO - EXPE EQUIPO PROFESIONAL ESP

	profesionales que conforman el equipo de trabajo. Para cada uno de los profesionales y/o integrantes del grupo mínimo exigidos, se deberá anexar carta de compromiso Anexo No. 08 indicando la dedicación debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos anexos, tales como fotocopia de la matrícula y/o tarjeta Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo anexo, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica. **NOTA:** Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los profesionales del grupo mínimo de apoyo, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente las certificaciones académicas y de experiencia profesional, la certificación de experiencia expedidas por el contratante en la que se indique que realizó labores conforme al perfil requerido y de acuerdo con el objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, cargo desempeñado, tipo de contrato, actividades realizadas y plazo.					
4.2.5.	**OFERTA ECONOMICA - Anexo No. 09** Se debe diligenciar e incluir en la propuesta el anexo respectivo.	**X**		**X**		El oferente presenta diligenciado el anexo No. 09. Una vez revisada la propuesta económica presentada se evidencia que el valor total ofertado corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE**

	La Corporación, corregirá tan solo los errores aritméticos contenido en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos en el pliego de condiciones y las dedicaciones deben corresponder a las ofrecidas. Factor Multiplicador (FM): En Aquellos casos en que le aplica costos indirectos o gastos en que incurre la organización del consultor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios, así como su utilidad. Este factor se aplica sobre los costos de personal.					**MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($89.897.658)**, valor que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. El oferente realizo la aclaración manifestando exoneración de la cotización a Salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, debido a que las empresas que componen la Unión Temporal se encuentran en el grupo que cumple con los requisitos. Respecto de los gastos legales y otros costos, el oferente ajusto la denominación y desglose de los ítems internos del factor multiplicador, adjuntándolo nuevamente. F.M: 2.00
4.2.6	**Compromiso del proponente frente a los derechos humanos Anexo No. 15** Se requiere que el proponente acredite que durante el proceso de selección y en caso de ser adjudicatario cumplirá con las obligaciones que el estado le impone frente al respeto de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública, para el efecto deberá presentar el Anexo No. 15 dispuesto en los pliegos de condiciones.	**X**		**X**		El proponente subsanó, presentando documento ajustado.
4.2.7	**Compromiso del proponente frente a cumplir con las obligaciones inherentes a compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social – Anexo No. 16** Se requiere que el proponente acredite que durante el proceso de selección y en caso de ser adjudicatario cumplirá con las obligaciones que el estado le impone frente al respeto de los derechos humanos en el	**X**		**X**		El proponente presenta Anexo No. 16 en el cual manifiesta que cumplirá con las obligaciones que el estado le impone frente al respeto de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

	Sistema de Compra Pública, para el efecto deberá presentar el Anexo No. 16 dispuesto en los pliegos de condiciones.					
4.2.8	**Contenido de la Propuesta Técnica – Anexo No. 17 descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato** Para la correcta oferta y ejecución del objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las actividades y especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta el Anexo No. 17, las cuales permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo un pleno entendimiento del proponente.	**X**		**X**		El proponente presenta Anexo No. 17 en el cual manifiesta que cumplirá con las actividades y especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CO–CMA-004–2026**, el proponente **UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA**, representada legalmente por HAILYNE ALEJANDRA BOHORQUEZ GARZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.564.607 expedida en Yopal, se advierte que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones No. **CO–CMA–004–2026.**

En consecuencia, se encuentra **HABIL TECNICAMENTE.**

Y frente a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, no hay cambios en la asignación de puntaje por lo que se mantiene el resultado de acuerdo al informe preliminar.

FACTOR DE PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares.	436
Experiencia y formación académica adicional de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	440
Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	20

FACTOR DE PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN (Puntos)
Promoción de Industria Nacional	100
Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	2
Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	2
Total, Puntaje Máximo	**1000 Puntos**

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">PRESENTA</th><th rowspan="2">VERIFICACION / OBSERVACION</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>5.1</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS SERVICIOS PREVISTOS: (436 Puntos) - ANEXO No. 06-A

Condiciones de Experiencia Específica: Con el fin de determinar el conocimiento y la de los oferentes para ejecutar adecuadamente el contrato objeto del presente proceso de selección, La Corporación calificará aquellos contratos terminados y liquidados por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto haya sido o consistido en: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO O CONSISTIDO EN DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO" (no se aceptarán subcontratos o figuras similares).

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia específica en un (01) Contrato cuyo objeto haya sido o consistido en "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO O CONSISTIDO EN DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO" ejecutado y liquidado, El valor reportado del contrato en SMMLV deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.</td><td>200 puntos</td></tr>
<tr><td>Experiencia específica en dos (02) Contratos cuyos objetos hayan sido o consistido en "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO O CONSISTIDO EN DETERMINAR Y ESTABLECER EL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO" ejecutados y liquidados. La sumatoria del valor reportado de los contratos en SMMLV deberá ser mayor o igual al doscientos por ciento (200%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.</td><td>436 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>La proponente diligencia y presenta el ANEXO No. 06-A, relacionando dos contratos dicho formato se encuentra sin firma.

Los dos contratos aportados para acreditar la experiencia pertenecen al integrante de la UT-IBG INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL.

Cto 1 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA 2802-08 – RIO CALENTURITAS – NSS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR-, INCORPORANDO EL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Contratante: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR

SMMLV: 119.33 > 1 VEZ P.O

Cto 2. Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE.

CONTRATANTE: CORPORINOQUIA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">PRESENTA</th><th>VERIFICACION / OBSERVACION</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th></th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SMMLV: 289.25 > 1 VEZ P.O

La sumatoria del valor reportado de los contratos en SMMLV deberá ser mayor o igual al doscientos por ciento (200%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Que los anteriores contratos cumplen con la totalidad d ellos códigos exigidos.

PUNTAJE ASIGNADO: 436 PUNTOS.</td></tr>
<tr><td colspan="5">5.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: (440 Puntos)-</td></tr>
<tr><td>5.2.1.</td><td>La experiencia específica e idoneidad adicional de los integrantes del equipo de trabajo se le asigna (440) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con la siguiente ponderación: Respecto de los profesionales y expertos del equipo de trabajo del oferente, la Entidad evaluará su experiencia e idoneidad, conforme se indica a continuación:

<table><tr><th>Personal</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>110</td></tr><tr><td>Profesional Auxiliar</td><td>110</td></tr><tr><td>Puntaje Total del criterio</td><td>220 puntos</td></tr></table>
En lo(s) contrato(s) relacionado(s), para el caso de la presente Consultoría, se deberá acompañar de la respectiva certificación del contratante.

Nota: Solo se calificarán la formación y experiencia del personal anterior, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.</td><td>X</td><td></td><td>Solo se realiza la asignación de puntaje para el Director de Interventoría, bajo el entendido que este requisito es cumplido en su totalidad.

"Director de Interventoría
ALEJANDRA BOHORQUEZ"

VER. ANEXO

PUNTAJE ASIGNADO: 70 PUNTOS.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">PRESENTA</th><th rowspan="2">VERIFICACION / OBSERVACION</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>5.3</td><td>Formación Académica de los Profesionales y expertos del equipo de trabajo: (220 Puntos)

Bajo este criterio será calificado el personal profesional CONSIDERADO COMO INDISPENSABLES Y DETERMINANTE para una buena ejecución contractual y obtención de los resultados propuestos. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 220 puntos, discriminados así:

<table><tr><th>Personal</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>110</td></tr><tr><td>Profesional Auxiliar</td><td>110</td></tr><tr><td>Puntaje Total del criterio</td><td>220 puntos</td></tr></table>
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los criterios siguientes:

<table><tr><th colspan="3">Formación académica</th></tr><tr><th>PERSONAL</th><th colspan="2">Nivel de Especialización y/o Maestría</th></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>En Gestión Ambiental y/o Ingeniería e Innovación para el desarrollo</td><td>110 PUNTOS</td></tr><tr><th>PERSONAL</th><th colspan="2">Nivel de Especialización y/o Maestría</th></tr><tr><td>Profesional Auxiliar</td><td>En Gestión Ambiental</td><td>110 PUNTOS</td></tr></table>
Nota: Solo se calificará la formación académica del personal anterior, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.</td><td>X</td><td></td><td>El proponente presento dentro de su equipo profesional, las siguientes formaciones profesionales adicionales a las habilitantes exigidas.

<table><tr><th>PERSONAL</th><th>NOMBRE</th><th>NIVEL ACADEMICO</th></tr><tr><td>Director de Interventoría</td><td>ALEJANDRA BOHORQUEZ</td><td>MAGISTER EN INGENIERIA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL</td></tr></table>
<table><tr><th>PERSONAL</th><th>NOMBRE</th><th>NIVEL ACADEMICO</th></tr><tr><td>Profesional de Apoyo</td><td>DIANA MURILLO</td><td>ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL</td></tr></table>
PUNTAJE ASIGNADO: 220 PUNTOS.</td></tr>
<tr><td>5.4</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Max. 100 Ptos) - Anexo No. 10 ó Anexo No. 10A</td><td>X</td><td></td><td>El proponente presentó certificado de apoyo a la industria nacional

PUNTAJE ASIGNADO: 100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5.5</td><td>PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 puntos)</td><td></td><td>X</td><td>No presentó documento que acredite esta condición.

PUNTAJE ASIGNADO: 0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5.6</td><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021. (Max. 2/1.000) – Anexo No. 12 ó Anexo No. 13 ó Anexo No. 14.
Dando cumplimiento a lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 que establece de</td><td></td><td>X</td><td>No presentó documento que acredite esta condición.</td></tr>
</table>

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		VERIFICACION / OBSERVACION
		SI	NO	
	manera imperativa y categórica que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de "emprendimientos" y "empresas de mujeres"; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán DOS PUNTOS (2) PUNTOS al oferente que acredite tal calidad.			**PUNTAJE ASIGNADO: 00 PUNTOS**
5.7	**PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR A MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021. (Max. 2/1.000)** La Entidad otorgará un puntaje de DOS PUNTOS (2) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		X	No presentó documento que acredite esta condición. **PUNTAJE ASIGNADO: 0 PUNTOS**

PUNTUACION TOTAL OTORGADA AL PROPONENTE

FACTOR DE PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares.	436
Experiencia y formación académica adicional de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	290
Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	0
Promoción de Industria Nacional	100
Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	0
Total, Puntaje Máximo	**826 Puntos**

El oferente se hace acreedor de un puntaje total asignado de 826 puntos de 1.000 puntos posibles.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Para constancia se firma por el evaluador designado, para la respectiva publicación el día veintiséis (26) del mes de mayo de 2026, como consta en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo.

LISBETH KARINA LEGUIZAMO
Profesional CPS 120.12.13.26.373
Evaluador Técnico – Económico

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO-CMA 004-2026
VERIFICACION FINAL

UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA									
B. EXPERIENCIA GENERA ACREDITADA (Formato Anexo No 6)									
No	**OBJETO**	**Contrato**	**Año de Terminacion del Contrato**	**Clasificación UNSPSC**	**Valor Total Contrato ($)**	**% I, C o UT**	**Valor Acreditado($)**	**Valor (SMMLV)**	**Observaciones**
1	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD HÍDRICA DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RIO FRIO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA FUENTE PRINCIPAL	12957-4	2021	771015 771016 771017 771018 771020	3,796,618,840	20.00%	759,323,768.00	835.78	RUP 106 APORTA MINUTA, ACTA CONSORCIAL Y ACTA DE LIQUIDACION
		TOTAL						**835.78**	

LISBETH KARINA LEGUIZAMO CONTRERAS
EVALUADOR DEL COMPONENTE TECNICO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 – 2026					
Numeral	Factor a Evaluar		PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA		
4.2.4 GRUPO MINIMO DE APOYO – ANEXO No. 07					
			CUMPLE (Si/No)	CONCEPTO	Observación
1	Director de Interventoría ALEJANDRA BOHORQUEZ	Carta de compromiso indicando la dedicación debidamente suscrita	SI	CUMPLE	Dediccion del 50%
		Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Recursos Hídricos	SI	CUMPLE	pregrado:INGENIERO AMBIENTAL post grado:
		Hoja de vida suscrita por el profesional	SI	CUMPLE	
		Cedula	SI	CUMPLE	
		Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta Profesional	SI	CUMPLE	
		Certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional,	SI	CUMPLE	
		Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado	SI	CUMPLE	pregrado: UNISANGIL postgrado:
		Experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años.	10.02	CUMPLE	
		Experiencia profesional relacionada mínima de tres (3) años en gestión del recurso hídrico y/o planificación ambiental	4.97	CUMPLE	ver anexo
		Anexo 07.	SI	CUMPLE	
2	Profesional Auxiliar DIANA MURILLO	Carta de compromiso indicando la dedicación debidamente suscrita	SI	CUMPLE	Dedicacion del 83%
		Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Recursos Hídricos y/o Ingeniería Sanitaria	SI	CUMPLE	Pregrado: INGENIERA AMBIENTAL post grado:
		Hoja de vida suscrita por el profesional	SI	CUMPLE	
		Cedula	SI	NO CUMPLE	SUBSANÓ
		Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta Profesional	SI	CUMPLE	
		Certificado de vigencia de la tarjeta y/o matrícula profesional,	SI	CUMPLE	
		Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado	SI	CUMPLE	pregrado:UNSANGIL post grado:
		Experiencia profesional general mínima de dos (2) años.	5.99	CUMPLE	
		Experiencia profesional relacionada mínima de un (01) año en proyectos ambientales de planificación regional.	1.33	CUMPLE	ver anexo
		Anexo 07.	SI	CUMPLE	

LISBETH KARINA LEGUIZAMO
Evaluador Técnico - Económico

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA 004–2026
VERIFICACION FINAL

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 -2026**

Nombre del profesional y c Director de Interventoría
ALEJANDRA BOHORQUEZ

Profesión: ESPECIALISTA EN EVALUACION AMBIENTAL DE PROYECTOS

Experiencia profesional relacionada mínima de tres (3) años en gestión del recurso hídrico y/o planificación ambiental

Fecha de grado: 17/03/2016

Fecha exp. de la matricula: 08/04/2016

NO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO DESEMPEÑADO	DURACION		EXP /GENERAL	EXP /ESPECIFICA	EXP /PONDERAR
				F. INICIO	F. TERMINACION			
1	SBIOCOL SAS	Dirección de proyectos de interventoría del recurso hídrico y consultoría ambiental, formulación de proyectos , seguimiento operativo y técnico, dirección de, estudios y diseños en el componente ambiental.	DIRECTORA DE PROYECTOS	02/07/2024	12/05/2026	1.89		1.89
2	SEIMCO SAS	Coordinación y dirección de proyectos de carácter ambiental, formulación de proyectos, seguimiento operativo y técnico.	DIRECTORA DE PROYECTOS	13/01/2022	30/06/2024	2.50	2.50	
3	SGI	Elaboración de informes de línea base para matrices agua, suelo, sedimentos, aire y ruido. Elaboración de informes para Estudios de Impacto Ambiental. Elaboración de documentos técnicos para permisos de vertimientos	PROFESIONAL DE PROYECTOS	03/05/2021	03/11/2021	0.51		
4	SYSCOL CONSULTORES SAS	Coordinar y direccionar actividades operativas y de campo de los proyectos de consultoría ambiental. Elaboración de Informes de Calidad y cantidad de fuentes hídricas.	DIRECTORA DE PROYECTOS	19/11/2018	27/04/2021	2.47	2.47	
5	NISANGIL - Fundación Universitaria de San Gil	Dirigir y supervisar las actividades de laboratorio contempladas en el plan de estudios de las carreras ingeniería ambiental e Ingeniería Agrícola en las áreas de Química, Microbiología, Biología, hidráulica, mecánica de fluidos, Agua potable, Agua residual y Suelos.	AUXILIAR DE LABORATORIO	09/04/2016	19/11/2018	2.65		
				TOTAL		**10.02**	**4.97**	**1.89**

LISBETH KARINA LEGUIZAMO

Evaluador Técnico - Económico

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 -2026**

Referencia **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 -2026**

Nombre del profesional y c **Profesional Auxiliar**
DIANA MURILLO

Profesión: Pregrado: INGENIERA AMBIENTAL
post grado:

Fecha de grado: 21-ago-14

Fecha exp. de la matricula: 05-mar-15

Experiencia profesional relacionada mínima de un (01) año en proyectos ambientales de planificación regional.

NO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO DESEMPEÑADO	DURACION		EXP /GENERAL	EXPERIENCIA /ESPECIFICA	EXP /PONDERAR
				F. INICIO	F. TERMINACION			
1	INGARQ TORRES Y VENEGAS	Plan de Manejo Ambiental: Mejoramiento y adecuación de la Infraestructura educativa del Instituto Técnico Empresarial de Yopal – ITEY municipio de Yopal Departamento de Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	20/01/2018	15/06/2018	0.41		
		Plan de Manejo Ambiental: Construcción y dotación de una Casa de la Cultura en el municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare (Edificación Escuelas de formación).	PROFESIONAL AMBIENTAL	06/06/2018	11/12/2018	0.50		
		Plan de Manejo Ambiental: Construcción de un puente vehicular en estructura metálica sobre la quebrada la Piñalera, sector Puente Caro, municipio de Sabanalarga Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	12/12/2018	13/05/2019	0.42		
		Plan de Manejo Ambiental para la construcción del puente vehicular sobre la quebrada Visinaca, vereda Visinaca del municipio de Tauramena, departamento de Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	25/04/2019	26/09/2019	0.38		
		Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA: Construcción en pavimento rígido y obras de arte en la calle 15 del casco urbano del municipio de Monterrey Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	03/09/2019	31/01/2020	0.35		
		Formulación del plan maestro de Acueducto y alcantarillado que incluye PTAP y PTAR de la inspección Santa Cecilia del municipio de Paratebueno Cundinamarca; así mismo se desarrolló el Diseño y modelamiento del recurso hídrico, mediante la aplicación de herramientas de modelación e implementación del modelo hidráulico de calidad de agua QUAL2K.	PROFESIONAL AMBIENTAL	20/01/2020	22/12/2020	0.91	0.91	
		Plan de Adaptación a la guía ambiental para el proyecto "Estudios y diseños para la construcción del puente vehicular sobre el caño Usibar vereda San Rafael, municipio de Yopal en el departamento de Casanare"	PROFESIONAL AMBIENTAL	23/12/2020	31/08/2021	0.70		
		plan de Manejo Ambiental: Construcción del Centro de Salud de Trinidad, departamento de Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	01/09/2021	14/01/2022	0.38		
		Desarrollo de actividades técnicas asociadas a la formulación del Plan de Manejo Ambiental en el marco de los estudios y diseños para la construcción de un puesto de salud en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, ubicado en el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare. La participación comprendió el acompañamiento a jornadas de	PROFESIONAL AMBIENTAL	07/01/2022	23/12/2022	0.95		

VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO-CMA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CO – CMA – 004 -2026

		Plan de Manejo Ambiental: Realizar estudios y diseños para la construcción de puentes vehiculares y/o peatones y/o BOX CULVERT en el área urbana y rural del municipio de Aguazul, departamento de Casanare.	PROFESIONAL AMBIENTAL	21/11/2022	22/07/2023	0.59		
2	SEIMCO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA (PMAM) CAÑO EL RAIZAL UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE TAURAMENA Y MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	INGENIERA AUXILIAR	25/07/2025	24/12/2025	0.42	0.42	
						-	0.00	
			TOTAL			**5.99**	**1.33**	**-**

LISBETH KARINA LEGUIZAMO
Evaluador Técnico - Económico

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO-CMA 004-2026
VERIFICACION FINAL

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO-CMA 004-2026
UNION TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA

51.62

UNIÓN TEMPORAL AQUA CONTROL INTERVENTORIA										
B. EXPERIENCIA GENERA ACREDITADA (Formato Anexo No 6A)										
No	**OBJETO**	**Contrato**	**Año de Terminacion del Contrato**	**Clasificación UNSPSC**	**Valor Total Contrato ($)**	**% I, C o UT**	**Valor Acreditado($)**	**Valor (SMMLV)**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**Observaciones**
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA 2802-08 - RIO CALENTURITAS - NSS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-, INCORPORANDO EL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	N° 19-6-0154-0-2015	2017	77101515 77101616 77101717 77101818 77102020	88,029,500	100.00%	88,029,500.00	119.33	-	Experiencia aportada por un integrante de la UT: IBG INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONALC El presupuesto es > al P.O RUP 38 APORTA MINUTA ACTA DE LIQUIDACION
2	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	120.12.6.18.465	2019	77101515 77101616 77101717 77101818 77102020	239,534,211.00	100.00%	239,534,211.00	289.25	436	Experiencia aportada por un integrante de la UT: IBG INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL RUP 87 APORTA MINUTA ACTA DE LIQUIDACION
		TOTAL						**408.58**	**436**	

LISBETH KARINA LEGUIZAMO CONTRERAS
EVALUADOR DEL COMPONENTE TECNICO

PONDERACION

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA 004–2026 VERIFICACION FINAL

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA 004–2026

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Director de Interventoría	Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Recursos Hídricos	Experiencia Profesional	>10 años	50		
			Desde 07 años y un día hasta 10 años	40	40	10.02
			Desde 04 años y un día hasta 07 años	30		
		Experiencia Específica	Experiencia profesional adicional de dos (2) años como director de interventoría en gestión del recurso hídrico y/o planificación ambiental	60		
			Experiencia profesional adicional de un (1) año como director de interventoría en gestión del recurso hídrico y/o planificación ambiental	30	30	1.89
			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		**70**	

CARGO	FORMACION ACADÉMICA	CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Profesional Auxiliar	Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Recursos Hídricos y/o Ingeniería Sanitaria	Experiencia Profesional	>08 años	50		
			Desde 05 años y un día hasta 08 años	40		
			Desde 02 años y un día hasta 05 años	30		
		Experiencia Específica	Experiencia profesional adicional de dos (2) años en proyectos ambientales de planificación regional	60		
			Experiencia profesional adicional de un (1) año en proyectos ambientales de planificación regional	30		-
			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		**0**	

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**70**

LISBETH KARINA LEGUIZAMO
Evaluador Técnico - Económico

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CO–CMA 004–2026 VERIFICACION FINAL

5.3. Formación Académica de los Profesionales y expertos del equipo de trabajo: (220 Puntos)

Formación académica			Formación académica		
PERSONAL	**Nivel de Especialización y/o Maestría**		**NOMBRE**	**NIVEL ACADEMICO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Director de Interventoría	En Gestión Ambiental y/o Ingeniería e Innovación para el desarrollo	110 puntos	ALEJANDRA BOHORQUEZ	MAGISTER EN INGENIERIA E INNOVACION PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	110
PERSONAL	**Nivel de Especialización y/o Maestría**		**NOMBRE**	**NIVEL ACADEMICO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Profesional de Apoyo	En Gestión Ambiental	110 puntos	DIANA MURILLO	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	110
			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		**220**

LISBETH KARINA LEGUIZAMO
Evaluador Técnico - Económico